

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas JUCOPO, Donceles.

10 de diciembre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Vamos a iniciar la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. De conformidad con el artículo 232 fracción I del Reglamento del Congreso, le solicito a la diputada Guadalupe Aguilar Solache, quien nos está auxiliando con la Secretaría, proceda a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Diputado Presidente, con la de la voz se encuentren presentes 7 diputadas y diputados, por lo que le informo que hay quórum para llevar a cabo la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy. Le solicito sea tan amable de dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Procederé a dar lectura al orden del día.

Orden del día.

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del informe de receso de la comisión.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del informe del cuarto trimestre de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del informe semestral de actividades de la comisión.
- 6.- Lectura, discusión y en caso aprobación del informe anual de actividades de la comisión.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del segundo plan de trabajo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto, de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción referente a las iniciativas con proyecto de decreto, por el que se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

13.- Asuntos generales.

14.- Clausura.

Por lo anterior, se pregunta a las y los diputados presentes si se aprueba el orden del día de la sesión de hoy. Diputados a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Es que estaba revisando yo en la Constitución, en el artículo 29, Apartado D, Letra I dice que: *Son facultades del Congreso: Aprobar y reformar la Ley Constitucional del Congreso y las normas que rigen su vida interior.*

Luego, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México dice que las iniciativas de reformas a leyes constitucionales, o sea derivado de este artículo I, se turnarán invariablemente a la Comisión de Normatividad Legislativa. Entiendo que este turno del Reglamento de la Ley de Transparencia fue turnado la Comisión de Transparencia, sin embargo, debió haber sido, por lo que dispone el reglamento en el artículo 334, debió haber sido turnado a la Comisión de Normatividad.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A qué punto del orden del día te refieres, diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Al punto 11, que es el Reglamento de Transparencia, entonces Reglamento de Transparencia es el régimen interior; entonces de acuerdo con el reglamento, el artículo 334, como dice se turnarán invariablemente a la Comisión de Normatividad Legislativa, porque es régimen interior. Yo entiendo que la Mesa Directiva lo turnó a la Comisión de Transparencia, y la Comisión de Normatividad debió haber pedido la rectificación de turno, la cual no pidió, Servicios Parlamentarios tampoco la turnó a la Comisión de Normatividad.

Sin embargo, yo no sé de alguna manera si esta ley, este ordenamiento tiene que pasar también por la Comisión de Normatividad, es una duda, yo no quisiera que saltara esta precisión que está establecida en el reglamento, en la discusión en el Pleno. Entonces, no sé, es una consulta, pues, es una pregunta, derivado de lo que establece la

Constitución y luego lo que señala el Reglamento del Congreso, sobre todo porque dice invariablemente. No sé, quisiera ponerlo aquí en la mesa para que lo platiquemos.

EL C. PRESIDENTE.- Este dictamen que estamos presentando es a partir de la iniciativa que presentó la diputada Valentina Batres, me parece, en el Pleno y que fue turnada a esta comisión; fue turnada por Servicios Parlamentarios a esta comisión y no hubo ninguna observación de alguna comisión, es como lo estamos presentando.

Yo lo que plantearía de procedimiento es que continuemos con el orden del día, que se dictaminen los puntos y, en dado caso que hubiera alguna observación por parte de alguna comisión, Servicios Parlamentarios haga la observación en el Pleno. Yo no veo que haya alguna alteración de la normatividad.

Diputada.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Hubo una reunión donde debimos haberlo visto, o sea sí se omitió, pero hubo una reunión el martes de asesores y ya teníamos todos el dictamen, o sea el dictamen ya estaba circulado.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, digo el dictamen se circuló en tiempo y forma.

Entonces le pido a la Secretaria si puede continuar con la votación del orden del día de la sesión del día de hoy.

LA C. SECRETARIA.- Sí. Diputados a favor, levanten su mano.

No hay diputados en contra ni abstenciones, porque ya estamos todos. Se aprueba el orden del día por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Informamos que se incorpora a esta comisión la diputada Lilia Rossbach.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicito a la Secretaria si en votación económica es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es dispensada la lectura del acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora solicito si puede someter a votación el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, previamente se ha distribuido el informe de receso de la comisión. Le pido a la Secretaria si puede someter a votación la dispensa de la lectura del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es dispensada la lectura del informe de receso de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora por favor, Secretaria, si puede someterlo a votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el informe de receso de la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Ahora en cumplimiento al cuarto punto del orden del día le solicito pregunte a la comisión si, en votación económica, es de dispensarse la lectura del informe del cuarto trimestre de la comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si se dispensa la lectura del informe al cuarto trimestre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora por favor si lo puede someter a votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el informe en comento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado, diputado Presidente, este informe.

EL C. PRESIDENTE.- En cumplimiento al quinto punto del orden del día le solicito, diputada Secretaria, pregunte a la comisión si es de dispensarse la lectura del informe semestral de actividades de esta comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es dispensada la lectura del informe semestral de actividades de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora pregunte a la comisión si es de aprobarse el mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el informe semestral de actividades de la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el informe, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Ahora, en cumplimiento al sexto punto del orden del día, solicito pregunte a la comisión si es de dispensarse la lectura del informe anual de actividades de esta comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura del informe anual de actividades de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora por favor, Secretaria, si puede someter a votación la aprobación de este informe.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el informe anual de actividades de la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el informe, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, solicito a la Secretaria someta a votación económica, si es de dispensarse la lectura del segundo plan de trabajo de esta comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura del segundo plan de trabajo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el segundo plan de trabajo de la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el plan de trabajo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. En cumplimiento al octavo punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Le solicito a usted, Secretaria, pregunte a la comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura el dictamen en comento.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 274 del Reglamento, el de la voz procede a presentar el dictamen en comentario.

Este dictamen es una propuesta de la diputada Guadalupe Aguilar Solache, la cual tiene como objeto cumplimentar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que nos ordena a este Congreso superar para suprimir los vicios advertidos en los artículos 24, 44, 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de abril del año 2018.

La diputada Solache en su iniciativa adiciona los artículos 21 bis y 21 ter a fin de dar cabal cumplimiento a las observaciones hechas por la Corte, las cuales hacen referencia al aviso simplificado y al aviso de privacidad integral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que la Ley de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados de la Ciudad de México vigente, no se ajusta en marco federal y hasta en tanto no se legisla en el sentido que ha ordenado la Corte, se aplicará supletoriamente la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. En tanto este Congreso se encuentra obligado a realizar la supresión de los vicios advertidos.

Entonces, esta iniciativa va en este sentido y quiero comentar que en la reunión que se tuvo con las y los asesores, se hizo una observación para homologar el artículo 24 ter.

Entonces no sé si hay algún diputado o diputada que quiera hacer algún comentario.

Diputada Aguilar Solache.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Nada más yo creo que, con la aprobación de este dictamen, se podrá dar certeza jurídica a los actos consistentes en la propia disposición de los avisos de privacidad en las modalidades de simplificado e integral, los cuales además se podrán poner a disposición en dos momentos previo a la obtención de los datos personales y previo al uso o aprovechamiento de estos, además se garantiza que los grupos de atención prioritaria puedan ejercer en igualdad de circunstancias su derecho a la protección de datos personales.

Agradecerle, diputado Presidente, al tiempo que invito a esta comisión a que votemos a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. No habiendo más intervenciones, solicito a la Secretaría someta en votación nominal el presente dictamen, si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen en comento. Sirvan emitir su voto diciendo su nombre y señalando el sentido del mismo.

Diputada Lilia Rossbach, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Ricardo Fuentes, a favor.

Ana Hernández, a favor.

Valentina Batres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- 8 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En cumplimiento del noveno punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Le solicito, diputada Secretaria, pregunte a la comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensada la lectura del dictamen en comento.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 274 del reglamento, el de la voz procede a presentar el dictamen en comento.

El pasado 10 de octubre, la diputada Lilia Rossbach presentó ante este órgano legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma en el primer párrafo el artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La iniciativa tiene como objeto que los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, adapten sus páginas de inicio de sus portales de internet para que cuenten con las características de usabilidad, uso intuitivo y diseño adaptativo a cualquier tipo de plataforma de consulta.

Es fundamental incluir en la ley características que deben contemplarse para el ejercicio y entrega de información a la ciudadanía, para cumplir cabalmente con lo estipulado en los lineamientos de un gobierno abierto y del cual la Ciudad de México forma parte.

Entonces este dictamen viene en sentido positivo de la iniciativa presentada por la diputada Lilia Rossbach.

Si hubiera algún diputado o diputada que quisiera hacer uso de la palabra.

Diputado Jesús Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Es nada más para evitar, o sea, una propuesta para modificar la redacción puesto que se oye, me parece que es repetitivo si dice como dice el dictamen, es en el artículo 118 dice. La página de inicio de los portales de internet de los sujetos obligados, tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se

encuentra la información pública a la que se refiere este título –y luego dice la modificación- el cual deberá contar con un buscador, así como contar...”.

Lo repite, entonces yo creo que quitar esa parte nada más para que quede “el cual deberá contar con un buscador con las características de usabilidad”. Nada más es eliminar el segundo “contar”, si no tienen inconveniente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos de acuerdo? Sí.

Nada más que nos puedas pasar, diputado, la redacción para que se incluya.

No habiendo alguna otra intervención, solicito a la diputada Secretaria someta a votación de esta comisión el presente dictamen con la modificación propuesta por el diputado Jesús Ricardo Fuentes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen en comento con las modificaciones del diputado Ricardo Fuentes, sirvan emitir su voto diciendo su nombre y señalando el sentido del mismo.

Lilia Rossbach, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Guadalupe Aguilar Solache, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Ricardo Fuentes, a favor.

Ana Hernández, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Son 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En cumplimiento al 10º punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Le solicito, diputada Secretaria, pregunte a la comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es dispensada la lectura del dictamen en comento.

Quienes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En consecuencia, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 274 del reglamento, procedo a presentar el dictamen.

Esta iniciativa fue presentada el pasado 17 de octubre por la diputada Valentina Batres y de aprobarse pasará al Congreso de la Unión para que considere modificar el artículo 73 de la Ley General de Transparencia, a efecto de que todas las sentencias que emita el Poder Judicial de la Federación sean públicas.

La iniciativa contempla que es importante señalar que la divulgación de todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial resultarán de gran contribución para que la ciudadanía comience a transformar los estereotipos de género, además es de suma importancia que las personas juzgadoras plasmen en sus resoluciones criterios que tengan como base la igualdad y la justicia para que impacten de manera positiva en la sociedad, con lo que también se promoverá la cultura de la legalidad.

Es en ese sentido, en sentido positivo, la iniciativa presentada por la diputada Valentina Batres.

¿Hay algún comentario sobre este dictamen? No.

No habiendo ningún comentario, le solicito diputada, pueda someterlo a votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen en comento. Sirvan emitir su voto diciendo su nombre y señalando el sentido del mismo.

Lilia Rossbach, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Ricardo Fuentes, en abstención.

Ana Hernández, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Con 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprueba el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se aprueba la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En cumplimiento al décimo primer punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción en el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.

Le solicito, diputada Secretaria, pregunte a la comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es dispensada la lectura del dictamen en comento.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 74 del reglamento, el de la voz procede a presentar el dictamen en comentario.

La iniciativa materia del presente dictamen fue propuesta por la diputada Valentina Batres, la cual tiene como objeto normar las actividades de este órgano parlamentario y sus unidades administrativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, asimismo, se definen las tareas que emanan de las obligaciones de transparencia de cada una de las áreas administrativas e instancias que conforman el Congreso.

Asimismo, prevé los parámetros de actuación del Comité de Transparencia, ya que actualmente no hay normativa que regule su actuación y distribución de sus competencias.

El día de ayer que se realizó mesa de trabajo con las y los asesores integrantes de esta comisión, a fin de atender las observaciones de forma y de fondo del presente dictamen, hubo observaciones por parte del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, de las fracciones parlamentarias, entre las cuales destacan la homologación con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligaciones, observaciones que fueron atendidas.

Al expedir el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México, como órgano parlamentario cumplimentará de manera cabal sus obligaciones con claridad, garantizando el derecho humano de acceso a la información de las y los ciudadanos, ya que cabe señalar que a la fecha no contamos con dicho reglamento, en el cual se hace referencia en nuestro ordenamiento del Congreso.

En este sentido, se corrigieron conforme a las leyes de la materia los conceptos de archivo y aviso de privacidad, o sea es el dictamen más estas dos observaciones que estamos comentando nada más. Entonces, sería el dictamen como se distribuyó y se presentó, más estas dos observaciones que se hicieron por parte del grupo parlamentario de Acción Nacional y del PT. ¿Algún comentario de alguna diputada o diputado?

Diputada Solache.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Nada más comentar que esto obedece a una necesidad y sobre todo al compromiso como institución, que se deben basar criterios objetivos, jurídicos y sobre todo atendiendo el sentido del reclamo social en relación al derecho al saber, por ello resulta fundamental el que se haya ya propuesto y que se dote al Congreso de una herramienta como ésta normativa que estamos comentando este día.

Tanto a las personas interesadas como a las diversas áreas que conforman este sujeto obligado, del cual formamos parte, tendrán certeza de los procesos, los cómo, los cuántos de esta noble labor relacionada con garantizar el acceso a la información pública.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina, adelante.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Primero agradecerle que se dictamine, en realidad se está dictaminando muy pronto, que ayuda y ayudará a robustecer una parte esencial del parlamento abierto, que nos debemos a la ciudadanía y a veces solamente los enunciados de nuestras obligaciones no traen consigo un procedimiento que garantice responderle a la misma.

Que hay áreas diversas en el Congreso de responsabilidad para poner en manos de los solicitantes información, oportunamente la información, tenemos áreas administrativas, no solamente legislativas y tenemos áreas de proceso legislativo, que es importante que la gente conozca y le dé certidumbre a sus dudas como ciudadanía que nos observa en nuestro quehacer legislativo, pero también como un ente público con responsabilidades administrativas.

Agradecerles a todos los diputados que mejoraron la primera iniciativa, porque entre todos se plantea un instrumento reglamentario que le va a dar mucha certeza a las responsabilidades de cada área del Congreso.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Sin duda es muy necesario esto, sin embargo, yo refrendo mi preocupación que señalé con la fundamentación que dije al inicio cuando se aprobó el orden del día, creo que fue un error de Mesa Directiva y una omisión de Servicios Parlamentarios haberlo turnado a esta comisión, creo que sí

debió haber sido dictaminado por la comisión de régimen, de acuerdo con lo que establece la Constitución y el artículo 334 del reglamento, pero se verá entonces qué sucede en el Pleno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. También quiero agradecer la presencia del titular de la Unidad de Transparencia, maestro Julio César Fonseca, bienvenido.

Solicitar a la Secretaria si puede someter el presente dictamen en votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen en comento. Sirvan emitir su voto, diciendo su nombre y señalando el sentido del mismo.

Votación nominal

Lilia Rossbach, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Ricardo Fuentes, en abstención.

Ana Hernández, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, aprobado el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción,

referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se deroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Le solicito, diputada Secretaria, pregunte a la comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si dispensada la lectura del dictamen en comentario.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia y en fundamento al segundo párrafo del artículo 274 del reglamento, el de la voz procede a presentar el dictamen en comentario.

Este dictamen surge a partir de dos iniciativas de la Ley de Archivos presentadas, una por parte de su servidor, otra por parte del diputado Pablo Montes de Oca, y es emanada de la reforma constitucional federal en materia de transparencia del 7 de febrero del 2014 y de la Ley General de Archivos entrada en vigor el pasado 15 de junio.

Los objetivos principales de esta ley son determinar las bases de organización y funcionamiento del sistema de archivos de la Ciudad de México, promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas institucionales de archivos que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia, eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional; regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que estos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a estos indicadores de gestión y ejercicio de los recursos públicos; promover la conservación, organización y difusión del patrimonio documental archivístico de la Ciudad de México; combatir y erradicar la corrupción y la impunidad a través de la información contenida en los archivos en posesión de los sujetos obligados.

Para la dictaminación de esta iniciativa se llevó a cabo una mesa de análisis en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Protección de Datos Personales, un conversatorio el día 11 de noviembre que realizamos junto con el Archivo General de la

Nación y el INFO Ciudad de México y además que el dictamen también fue trabajado y sometido a consulta, consensado con académicos del Archivo Histórico de la UNAM y se recibieron observaciones de la sociedad civil, academia, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y personas interesadas en el tema por parte del propio INFO Ciudad de México.

Cabe destacar, que al dictamen que se presentó a esta comisión en las reuniones que se tuvieron con los asesores, asesoras, se corrigieron conceptos como el de acto de autoridad, se adicionó a petición del grupo parlamentario de Acción Nacional el concepto de colección y se hizo adición de un párrafo para que los lineamientos puedan ser emitidos por el consejo local, siempre y cuando no contravenga las disposiciones del Consejo Nacional, y se modificó la redacción de las obligaciones de los sujetos obligados.

Entonces el dictamen que se está presentando se estaría sometiendo a votación el que se presentó más las observaciones que se hicieron por parte de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión. ¿Algún comentario por parte de alguna diputada o diputado?

Solicito a la Secretaria si lo puede someter a votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen en comento. Sirvan emitir su voto diciendo su nombre, señalando el sentido del mismo:

Lilia Rossbach, a favor

Pablo Montes de Oca, a favor

Guadalupe Aguilar, a favor

Carlos Castillo, a favor

Ricardo Fuentes, a favor

Ana Hernández, a favor

Valentina Batres, a favor

Alessandra Rojo de la Vega, a favor

LA C. SECRETARIA.- Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones aprobado el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, referente a las

iniciativas con proyecto de decreto por el que se deroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. El siguiente punto del orden del día es asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada que tenga asuntos generales que tratar?

Adelante, diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Yo quiero hacer un reconocimiento muy específico a dos de los dictámenes votados hoy, y creo que para mí el organismo de transparencia está muy bien. Muchas felicidades al dictamen, muy bien hecho, y el de archivos también, muy preciso, está muy bien trabajado, muy a fondo.

Entonces, creo que la comisión ha trabajado muy bien, pero desde luego estos dos dictámenes son excelentes y aunque Ricardito el abstenido se haya retirado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario?

Al haberse agotado el orden del día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción siendo las 12 con 1 minuto, hora del día 10 de diciembre de 2019.

Muchas gracias.

